Juzgado Segundo Civil de Circuito de Armenia

Armenia Quindío, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Hipotecario
Demandante:	Bancolombia
Demandado:	Hernando José Rojas Murillo y Otro
Radicado:	630014003007-2020-00262-01
Asunto:	Resuelve recurso de apelación contra auto

En atención al escrito de desistimiento del recurso, se le hace saber al peticionario que la última actuación del despacho, en el proceso de la referencia, se agotó a través del auto de 22 de octubre de 2020 por medio del cual se procedió a la inadmisión del recurso de apelación. Posteriormente, el Centro de Servicio de los Juzgados Circuitos Civiles y de Familia de esta ciudad, remitió el expediente el pasado 27 de octubre de 2020, sin que a la fecha, se haya recibido nuevamente el proceso.

En consecuencia, se ordena al Centro de Servicios remitir esta providencia y el memorial de desistimiento del recurso, al Juzgado 7 Civil Municipal de esta ciudad, para que resuelva la petición del actor.

Notifíquese,

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.C.M.

ESTADO No. 009

Hoy, 26/01/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef992008ae2e51df96772420d0d99f5dde7c77742a8458267412cd326513e03a
Documento generado en 25/01/2021 02:20:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica